



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 20 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 7 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: 1.º Que se reconozca á favor del causante el crédito núm. 125 de la relación primera, adicional á la núm. 52 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Guantánamo, á condición de que la caja pagadora, antes de realizar el pago, reclame del cuerpo los dos abonarés expedidos al interesado y los remita á dicha Junta para unirlos al expediente respectivo. Y 2.º Que se reconozcan igualmente á favor de los causantes los 108 créditos de la misma relación núms. 19 á 120, 122 á 124 y 126 á 128, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Número	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
106	76'31	7'63	83'94	29'37
123	52 >	10'40	62'40	21'84

cuyos 108 créditos, con más el del núm. 125, ascienden á 12.128'24 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.289'82 por los intereses devengados, en junto á 14.418'06; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 5.045 pesos 88 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 5.045 pesos 88 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
19	Jenaro Alfonso Trejo.....	63	03	17	01	80	04	28	01
20	Blas Ayala Molina.....	56	56	15	27	71	33	25	14

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 25 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
21	Pedro Alcaraz Salas.....	91	»	24	57	115	57	40	44
22	José Arévalo Roldán.....	94	55	25	52	120	07	42	09
23	Francisco Andrés Mazo.....	65	»	»	»	65	»	22	75
24	Juan Arcos Muñoz.....	65	»	»	»	65	»	22	75
25	Isidoro Alonso Placer.....	67	42	12	80	80	22	28	07
26	Fernando Ballesteros Soria.....	28	68	7	74	36	42	12	74
27	Carlos Balboa Quiroga.....	78	»	21	06	99	06	34	67
28	José Bosck Auró.....	39	»	»	»	39	»	13	65
29	Jacinto Blanco Ruiz.....	70	70	19	08	89	78	31	42
30	D. Francisco Bernabeu Lafont.....	96	98	23	26	120	19	42	06
31	Leoncio Casado Crespo.....	92	90	25	08	117	98	41	29
32	Vicente Coll Monzón.....	59	70	16	11	75	81	26	53
33	José Colomina Armentí.....	98	74	26	65	125	39	43	88
34	Pedro Cortés Jiménez.....	78	»	21	06	99	06	34	67
35	Bautista Comes Devisa.....	65	»	17	55	82	55	28	89
36	Francisco Castilla Sedano.....	51	54	12	88	64	42	22	54
37	Tomás Corchero Corchero.....	65	»	17	55	82	55	28	89
38	Juan Casares Alonso.....	91	»	»	91	91	»	32	16
39	Eusebio Cabrerizo Romero.....	92	67	25	02	117	69	41	19
40	Eustaquio Calzada Matas.....	93	02	25	11	118	13	41	34
41	D. Ramón Carigue Ordóñez.....	26	64	7	19	33	83	11	84
42	Juan Delgado Castellano.....	19	55	»	»	19	55	6	84
43	D. Robustiano Dapena Núñez.....	487	57	131	64	619	21	216	72
44	Antonio Domínguez Delgado.....	65	»	17	55	82	55	28	89
45	Ramón Dubal Barca.....	91	»	24	57	115	57	40	44
46	Simón Díaz Díaz.....	52	»	14	04	66	04	23	11
47	José Delgado Magaña.....	78	»	10	92	88	92	31	12
48	Mateo Escolano Lafuente.....	52	»	14	04	66	04	23	11
49	Bernardino Fraga Fraga.....	13	»	2	73	15	73	5	50
50	Martín Flores Flores.....	78	»	21	06	99	06	34	67
51	Miguel Falcó Simó.....	46	42	12	53	58	98	20	63
52	D. Gabriel Fraiz Blanco.....	332	92	»	»	332	92	134	02
53	Silvestre Fúster Guío.....	104	»	28	08	132	08	46	22
54	Pascual Fernández Martínez.....	52	»	9	36	61	36	21	47
55	José Fernández Rodríguez.....	104	»	20	80	124	80	43	68
56	Luis Fontán Salgado.....	65	»	»	»	65	»	22	75
57	D. Simón Guevara Martín.....	1.200	09	204	08	1.404	10	491	43
58	» Hilario Galván Hernández.....	229	94	43	63	273	62	95	76
59	Simón González Jiménez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
60	Manuel Gallach Aras.....	91	»	24	57	115	57	40	44
61	Francisco González Asensio.....	39	»	9	36	48	36	16	92
62	Francisco García Pérez.....	52	»	12	48	64	48	22	56
63	Manuel González Fernández.....	88	41	23	87	112	23	39	29
64	José Garrofe Amorós.....	104	»	28	08	132	08	46	22
65	Cristóbal Garí Vallat.....	78	»	»	»	78	»	27	30
66	Patricio García Escribano.....	104	»	»	»	104	»	36	40
67	Agustín González López.....	78	»	»	»	78	»	27	30
68	Jorge Haase Burés.....	18	87	5	09	23	96	8	38
69	Venancio Hernández Marcos.....	156	»	42	12	198	12	69	34
70	D. Ildefonso Hernández Lastra.....	671	80	»	»	671	80	235	13
71	Francisco Iglesias Cornidé.....	104	»	28	08	132	08	46	22
72	Joaquín Ibáñez Rico.....	81	98	»	»	81	98	28	69
73	D. Anacleto Iracheta Zurutura.....	330	70	»	»	330	70	115	74
74	Sabas López Pérez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
75	Diego Luque Villalva.....	52	»	14	04	66	04	23	11
76	José López Alvarez.....	104	»	28	08	132	08	46	22
77	D. José Muscat Franco.....	227	21	27	26	254	47	89	06
78	Antonio Marín Roque.....	132	84	35	86	168	70	59	04
79	Antonio Miralles Forcadell.....	78	»	21	06	99	06	34	67
80	Guillermo Montesinos Vicente.....	59	83	16	05	75	98	26	59
81	Damián Medina Galindo.....	39	»	10	53	49	53	17	33
82	Santiago Monteagudo Lozano.....	39	»	6	63	45	63	15	97
83	Juan Miranda Gómez.....	84	32	22	76	107	08	37	47
84	Víctor Mont Méndez.....	79	08	21	35	100	43	35	15
85	Fabián Miguel Latorre.....	65	»	17	55	82	55	28	89
86	Pedro Martín Serrano.....	39	»	»	»	39	»	13	65
87	Julio Ortiz Calle.....	65	»	17	55	82	55	28	89
88	Andrés Prieto García.....	26	»	7	02	33	02	11	55
89	Juan Puig Ayala.....	52	»	6	24	58	24	20	38
90	Serapio Peñaranda Carazo.....	64	48	17	40	81	88	28	65
91	Martín Palomar Marina.....	113	52	28	38	141	90	49	66
92	D. Antonio Peña Martínez.....	72	40	7	96	80	36	28	12
93	Francisco Pascual Vallarín.....	13	»	»	»	13	»	4	55
94	Ezequiel Quinones González.....	52	»	14	04	66	04	23	11
95	D. Ramón Rubiera Lozano.....	604	58	163	23	767	81	268	73
96	» Ramón Rodrigo Beltrán.....	126	68	34	20	160	88	56	30
97	Gregorio Rojo Tabasco.....	46	57	12	57	59	14	20	69
98	José Rodríguez Mozo.....	13	»	1	32	14	32	5	18
99	Antonio Rodríguez Álvarez.....	91	»	24	57	115	57	40	44
100	Francisco Riator Isán.....	149	20	40	28	189	48	66	31
101	Juan Romero Salvador.....	113	01	30	51	143	52	50	23

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
102	Manuel Ros Grau.....	91	»	»	»	91	»	31	85
103	Ramón Rubio González.....	26	»	»	»	26	»	9	10
104	D. Carlos Samper Rever.....	292	49	78	97	371	46	130	01
105	Toribio Sanz Arellano.....	83	75	22	61	106	36	37	22
106	Elenterio Sanz Antón.....	76	31	9	15	85	46	29	91
107	Antonio Sanz Núñez.....	65	»	17	55	82	55	28	89
108	Juan Santos Vega.....	74	67	20	16	94	83	33	19
109	Domingo Silva Arrojo.....	106	04	28	63	134	67	47	13
110	Francisco Sáez Rutia.....	52	»	14	04	66	04	23	11
111	Guillermo Sánchez Morón.....	104	»	28	08	132	08	46	22
112	Sabino Sánchez Sánchez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
113	Manuel Sánchez Llovat.....	26	»	7	02	33	02	11	55
114	Antonio Sánchez Nogueras.....	91	»	24	57	115	57	40	44
115	Antonio Seco López.....	39	»	10	53	49	53	17	33
116	Modesto Sabater Puig.....	65	»	»	»	65	»	22	75
117	Manuel Toro Miranda.....	91	»	»	»	91	»	31	85
118	Manuel Torres Yangüas.....	59	»	15	93	74	93	26	22
119	Antonio Torquer Soler.....	65	»	»	»	65	»	22	75
120	D. Ricardo Torre Quintana.....	296	81	74	20	371	01	129	85
121	» Domingo Vergara Alberá.....	415	10	8	30	423	40	148	19
122	Ramón Vélez Gascón.....	30	65	5	82	36	47	12	75
123	José Valdeiras Rodríguez.....	52	»	8	84	60	84	21	59
124	Juan Vilches Mena.....	65	»	17	55	82	55	28	89
125	D. Isidoro González Argüello.....	544	07	146	89	690	96	241	89
126	Juan Aranda Cuadra.....	91	»	»	»	91	»	31	85
127	Antonio Roca Calzada.....	111	77	»	»	111	77	39	11
128	Esteban Villarrocha Escrich.....	23	63	»	»	23	63	8	27
	TOTAL.....	12.543	34	2.298	08	14.841	42	5.194	08

Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por el Director general de Carabineros, para cubrir las 18 plazas de alumnos del Colegio del instituto, anunciadas á concurso, y teniendo en cuenta que en los exámenes verificados en dicho centro han sido aprobados sólo 24 aspirantes; que todos ellos han demostrado poseer buenos conocimientos; que su número excede en muy poco al de plazas anunciadas, y que éste es el primer concurso que tiene lugar en el referido colegio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Director general de Carabineros, se ha servido nombrar alumnos del colegio de dicho instituto á los 24 aspirantes aprobados, que, por orden de censuras, se relacionan á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita

Clases	Cuerpos	NOMBRES
Sargento.	Reg. Inf.ª Asturias n.º 31..	Paulino Suárez Costiño.
Otro.....	Idem id. Granada n.º 34..	Gabriel Pujusla Dilinez.
Obrero de 1.ª clase.	Brig.ª Topográfica de E. M.	Miguel Monge Monge.
Sargento.	Comandancia de Carabineros de Santander.....	Santiago Gutiérrez de Luis.
Otro.....	Reg. Inf.ª Murcia n.º 37...	Juan Piñeiro Graña.
Otro.....	Reg. Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.....	D. José Giner Cucó.

Clases	Cuerpos	NOMBRES
Sargento.	Reg. Inf.ª del Rey n.º 1....	Hilario Comenge Gabasa.
Otro.....	Depósito Bandera para Ultramar en Málaga.....	Víctor Serván Collado.
Otro.....	Batallón Cazadores de Mani-la n.º 20.....	Juan Pellicer Sánchez.
Otro.....	4.º Regimiento Montado de Artillería.....	Perfecto Somoza Arias.
Otro.....	Comandancia Carabineros de Valencia.....	Enrique Martín Vidales y Martín.
Otro.....	Idem id. de Coruña.....	Bernardino Garisa Turbón
Otro.....	Reg. Inf.ª de Borbón n.º 17.	Basilio Moreno Jaráiz.
Otro.....	Idem id. Princesa n.º 4....	Luis de Cáceres Elano.
Otro.....	Idem id. Alava n.º 56.....	Antonio Morán Bernal.
Otro.....	Idem id. Princesa n.º 4....	D. Manuel Pérez León.
Otro.....	Idem id. Canarias n.º 42...	» Agustín Melero Martín.
Otro.....	Regimiento Dragones Montesa, 10.º de Caballería..	Ambrosio de Lamo García.
Otro.....	Comandancia de Carabineros de Orense.....	D. Ricardo López de la Peña.
Otro.....	Reg. Inf.ª Almansa n.º 18..	» José Hidalgo Fluxá.
Otro.....	Idem id. Africa n.º 2.....	» Enrique Vilches Cueto.
Otro.....	Idem id. Pavia n.º 48.....	Juan Rendón Sanjuán.
Otro.....	Idem id. Mallorca n.º 13...	Enrique Aparici Lluch.
Otro.....	Comandancia Carabineros de Huelva.....	Manuel Martínez Núñez.

Madrid 20 de diciembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien promover al empleo de teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, al coronel graduado,

teniente coronel en el distrito de la isla de Cuba, comandante de dicho cuerpo, **D. Teófilo Garamendi y González**, y al de este último empleo **D. Manuel Gómez y Vidal**, que presta sus servicios en la Escuela Superior de Guerra, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad de 29 de noviembre próximo pasado. Es asimismo la voluntad de S. M., que **D. Teófilo Garamendi y González** continúe prestando sus servicios en la isla de Cuba, con arreglo á disposiciones vigentes, y que el coronel graduado, teniente coronel del cuerpo, **D. Jesús Tamarit y Villa y Torre**, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en la tercera región, entre en número en la escala de su clase para ser colocado, en virtud de lo prevenido en la real orden de 23 de enero de 1891 (C. L. número 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército, Capitán general de la isla de Cuba y Director de la Escuela Superior de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que al teniente coronel de Infantería **D. Ulpiano Sánchez Echevarría**, capitán y teniente de la misma arma **D. Baldomero Lersundi Calvo** y **D. Francisco Ramírez Moreno**, se les ponga en posesión de los empleos de coronel, comandante y capitán respectivamente, con el objeto de que ocupen vacantes de estas clases en esa isla, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de septiembre del año próximo pasado (*Colección Legislativa* núm. 309); asignándoles á los dos primeros la efectividad de 12 de julio de este año y al último la de 27 de junio del mismo, una vez que se hallan declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de octubre del año próximo pasado y 3 de julio último, dando cuenta de los motivos que ocasionaron la postergación del capitán de Infantería, de ese distrito, **D. Mariano Alvarez Alarcón**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se ponga al interesado, para sus ulteriores efectos, en posesión del empleo de comandante, con la efectividad de 15 de septiembre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder, en propuesta reglamentaria, el empleo de conserje de segunda clase de **Administración Militar** al ordenanza celador de primera clase más antiguo de los que sirven en esa Ordenación, **Angel Alvarez Rodríguez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de la escala activa del arma de Infantería **D. Enrique Fernández Mendivil**, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 23 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, desde el día 5 del actual, al segundo teniente de la escala activa del arma de Infantería **D. Ricardo Jubes Elola**, fecha en que cumplió las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 del pasado noviembre, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Elvira Nogueira y Aguilar**, viuda del comisario de guerra de segunda clase **D. Eduardo Cerrada y Martínez**, en súplica de que se conceda derecho á ingreso en el Colegio de Huérfanos de

la Guerra, establecido en Guadalajara, á sus hijos D. Enrique, D.^a María del Carmen, D. Julio y D.^a Dolores Cerrada y Martínez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á los referidos huérfanos para ocupar plaza en dicho colegio cuando por su turno les corresponda, como comprendidos en las reales órdenes de 17 de marzo y 4 de mayo de 1886 (C. L. núms. 544 y 545), los tres primeros, por ser mayores de nueve años, y la última después del 25 de mayo de 1896, en que los cumple; siendo dichas plazas de las asignadas á este Ministerio, por reunir las condiciones que determina el reglamento de dicho colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de noviembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Lucas Antonia Loeches y Gracia, viuda del primer teniente de Infantería D. Emilio Martínez y Rodríguez, en súplica de que se conceda derecho á ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, establecido en Guadalajara, á sus hijas D.^a Emilia y D.^a Paz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á las referidas huérfanas para ocupar plaza en dicho colegio cuando les corresponda, después de haber cumplido los nueve años de edad, como comprendidas en las reales órdenes de 17 de marzo y 4 de mayo de 1886 (D. O. núms. 544 y 545), de las pertenecientes á este Ministerio, por reunir las condiciones que determina el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

CRUCES

3.^a SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al teniente coronel de Artillería Don Carlos España Truyols, la placa de la referida Orden con la antigüedad del día 22 de octubre último, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería D. Nicolás Alvarez Rodríguez, la placa de la referida Orden con la antigüedad del día 6 de marzo de 1893, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Caballería D. Domingo Rivero Castro, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad del día 6 de enero de 1885, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería Don Agustín García Gil, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad del día 25 de enero de 1889, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Adriano Díaz Rivero y termina con D. José Menéndez Alvarez, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieren los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería	Capitán	D. Adriano Díaz Rivero	Placa	14	agosto	1893
Idem	Comandante	» Eusebio Aracil Giner		14	septbre	1893
Idem	Teniente coronel	» Joaquín Rajal Larré		24	novbre	1893
Idem	Coronel	» José Chacón Sánchez Torres		23	abril	1894
Idem	Capitán	» Mamerto Infanzón Méndez		22	julio	1894
Idem	Teniente coronel	» Buenaventura Luna Prieto		1.º	agosto	1894
Idem	Coronel	» Enrique Crespo Zazo		25	septbre	1894
Caballería	Otro	» Juan Mac-Crohón Bartell		4	abril	1893
Idem	Otro	» Manuel Sancristóbal Díez		27	julio	1894
Estado Mayor de Plazas	Teniente coronel	» Luis Otero Pimentel		13	abril	1893
Infantería	Capitán	» Francisco Aparicio Jurado		26	novbre	1884
Idem	Primer teniente	» Manuel Edreida Babio		13	marzo	1888
Idem	Capitán	» Manuel Palacios Vázquez		1.º	febrero	1889
Idem	Primer teniente	» José Díaz Saco		3	abril	1890
Idem	Capitán	» Timoteo Brinquis Marzo		16	dicbre	1890
Idem	Otro	» Tomás Torre Perales		18	julio	1891
Idem	Primer teniente	» Juan Fernández Cao		7	agosto	1891
Idem	Capitán	» Juan Rodríguez Samaniego		10	octubre	1891
Idem	Otro	» Aniceto Rebollo Blanco		7	dicbre	1891
Idem	Otro	» Francisco Mingorance López		22	idem	1891
Idem	Otro	» Julián Alía Alonso		12	febrero	1892
Idem	Primer teniente	» Juan Salinas Bañeras		1.º	octubre	1892
Idem	Capitán	» Rafael Carmona Bautista		27	idem	1892
Idem	Otro	» Pedro Adrobán Más		7	enero	1893
Idem	Comandante	» Rafael Lachambre Domínguez		11	junio	1893
Idem	Primer teniente	» Marcos López Fuente		17	mayo	1894
Idem	Comandante	» Joaquín Linares Piñero		30	junio	1894
Idem	Otro	» Enrique Ambel Cárdenas		11	septbre	1894
Idem en Cuba	Capitán	» José Rodríguez Calya		19	junio	1892
Caballería	Otro	» Antonio Ferrer Mur		7	julio	1890
Milicias de Caballería en Cuba	Coronel	» Manuel Duarte Domínguez		22	enero	1888
Ingenieros	Comandante	» Ricardo Seco Bittini		6	idem	1887
Estado Mayor de Plazas	Capitán	» Miguel Gálvez Martín		24	abril	1890
Guardia Civil	Otro	» Francisco Sanz Gofí		19	idem	1893
Idem	Otro	» Leoncio Ponte Llerandi		16	septbre	1893
Carabineros	Primer teniente	» Agapito Nieto Ferrer		2	febrero	1892
Idem	Capitán	» Antonio Clemente García		10	agosto	1892
Idem	Segundo teniente	» José Menéndez Alvarez		10	idem	1893

Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Federico Fernández Parga Mirelis y termina con D. Manuel García Paadín García, con la antigüedad que respectiva-

mente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General	Capitán de fragata	D. Federico Fernández Parga Mirelis	Placa	4	enero	1890
Idem	Idem de id.	» Emilio Barrera Ruiz		20	abril	1894
Idem	Teniente de navío de 1.ª clase	» Joaquín Gómez Barreda Salvador		26	junio	1894
Idem	Capitán de fragata	» Federico Reboul é Isasi		18	julio	1894
Idem	Teniente de navío de 1.ª clase	» Francisco Rivera López		6	agosto	1894
Idem	Capitán de fragata	» Federico Fernández Parga Mirelis		4	enero	1880
Idem	Teniente de navío de 1.ª clase	» Virgilio López Chaves	Cruz	15	dicbre	1885
Idem	Teniente de navío	» Enrique Enrile Matta		27	junio	1886
Idem	Idem	» Gaspar Aranda Morales		20	abril	1888
Infantería	Capitán	» Manuel González Gutiérrez		24	marzo	1881
Idem	Comandante	» Manuel García Paadín García	30	abril	1891	

Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes, oficiales y escribiente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Aparici y Biedma y termina con D. Juan Sadia-Fernández, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

D. Rafael Aparici y Biedma, archivero primero, del cuadro eventual en la primera región, á este Ministerio.

► Ramón García Vivanco, archivero segundo, ascendido, de este Ministerio, queda en el mismo.

► Florian Zubizarreta Erviti, archivero tercero, del Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, á este Ministerio.

► Francisco Bravo Navarro, oficial segundo, de este Ministerio, á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército.

► Francisco Rodríguez Lanzas, oficial segundo, de la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, á este Ministerio.

► Juan Sadia Fernández, escribiente de tercera clase, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, á este Ministerio.

Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del teniente general D. Eduardo Gámir, consejero de ese Consejo Supremo al coronel de Infantería D. Modesto Vázquez Aldama y Abollo, que desempeñaba igual cargo á las órdenes del expresado oficial general en su anterior destino; el cual jefe continuará perteneciendo al regimiento Infantería Reserva de Lérida núm. 107, por el que se le reclamarán sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de esta fecha, que el coronel de la escala activa del arma de Caballería D. Fernando de Losada y de Sada, ascendido, del regimiento Dragones de Montesa, pase á mandar el de Reserva de Murcia núm. 37.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: A fin de proveer una vacante de subinspector médico de primera clase que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, con objeto de que la ocupe, al subinspector médico de segunda clase, que presta sus servicios en el de Cuba, D. José Batlle Prat, á quien se concede el empleo de subinspector médico de primera clase, con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); el cual será baja en aquella antilla y alta en esa isla en los términos reglamentarios, una vez que el subinspector de primera clase Don Tomás Casas Martí, que figura en la escala de aspirantes para pasar en su empleo á ese distrito, ha sido baja en la misma, con arreglo á la regla 4.ª del art. 3.º del citado reglamento, por exceder de la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: A fin de proveer una vacante de coronel, dos de comandante, una de capitán y dos de primer teniente de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en los turnos de antigüedad y elección, á los de estas clases comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ulpiano Sánchez Echevarría y termina con Don José Fernández Pereira, á quienes se otorga las ventajas que se señalan en la misma; los cuales serán baja en la Península y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que van á servir	Turno á que corresponde su provisión y ventajas que se les señalan
Coronel.....	Distrito de Cuba.....	D. Ulpiano Sánchez Echevarría.	Coronel.....	2.º antigüedad..
Comandante.	Idem.....	» Baldomero Lersundi Calvo ...	Comandante.	1.º antigüedad..
Otro.....	Agregado á la Zona núm. 35	» Francisco Garriga Regalo....	Idem.....	2.º antigüedad..
Capitán.....	Distrito de Cuba.....	» Francisco Ramírez Moreno....	Capitán.....	Idem.....
1.º Teniente	Regimiento Infantería núm. 50....	» José Carpintier Andrés.....	1.º teniente.	Elección.....
Otro.....	Reemplazo en la séptima región....	» José Fernández Pereira.....	Idem.....	1.º antigüedad..

Madrid 19 de diciembre de 1894.

López Domínguez

Excmo. Sr.: A fin de proveer una vacante de oficial segundo del **Cuerpo de Administración Militar** que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, con objeto de que la ocupe, al oficial tercero, que presta sus servicios en la Intendencia militar del sexto Cuerpo de ejército, **D. Eulogio Sánchez Cuervo**, á quien se concede el empleo de oficial segundo, con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); el cual será baja en la Península y alta en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del cuarto y sexto Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 de septiembre próximo pasado, conferidas, en el mes de agosto último, al personal comprendido en la siguiente relación, que comienza con **D. Antonio Ordóñez Ocosio** y concluye con **Don José del Salto Carreras**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Infantería.....	Capitán.....	D. Antonio Ordóñez Osorio.....	22	Barrio de Baracaldo y otros puntos.....	Diligencias judiciales urgentes.
Idem.....	Cabo.....	Benito Garrote Bernardo.....	22	Idem.....	Hacer una autopsia.
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	D. José Salvat Martí.....	3.º	Palma Soriano.....	
Idem.....	Idem mayor.....	» Juan Gómez González.....	3.º	Idem.....	Diligencias judiciales.
Infantería.....	Comandante.....	» Federico Escario García.....	22	Lisumar.....	
Idem.....	Soldado.....	Eliseo Lospedra Torres.....	22	Idem.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Comandante.....	» Marcelino García Herce.....	22	Yáteras.....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Juan Brieba Morales.....	22	Idem.....	Diligencias judiciales.
Caballería.....	Capitán.....	» Francisco Obregón Fabriomí.....	22	Madruga y su término.....	
Infantería.....	Primer teniente.....	» José Calvet Beltrán.....	22	Idem.....	Reparación de edificios militares.
Idem.....	Cabo.....	Federico Herrero García.....	22	Idem.....	
Ingenieros.....	Maestro de obras.....	D. Pío García de la Iglesia.....	3.º	Matanzas y Coliseo.....	Diligencias judiciales.
Infantería.....	Capitán.....	» Antonio Ordóñez Osorio.....	22	Ingenio «Armonía».....	
Idem.....	Cabo.....	Benito Garrote Bernardo.....	22	Idem.....	Idem como defensores.
Caballería.....	Primer teniente.....	D. Enrique Viqueira.....	22	Guanajay y Cayajalos.	
Infantería.....	Otro.....	» Antonio Alvarez García.....	22	Colón, Jagüey Grande y otros puntos.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Comandante.....	» Enrique Gil Cruz.....	22	Esperanza y otros puntos.....	
Idem.....	Soldado.....	Regilio Sanz de la Rosa.....	22	Idem.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Capitán.....	D. Ramón Rodríguez de Rivera.....	22	Corral falso, Cervantes y otros puntos.....	
Idem.....	Soldado.....	Manuel Cuevas Rodríguez.....	22	Idem.....	Hacer una autopsia.
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	D. José Gurri Vianelli.....	3.º	San Nicolás.....	
Infantería.....	Capitán.....	» Antonio Ordóñez Osorio.....	22	Barrio de las Arenas, término de Santo Domingo.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Cabo.....	Benito Garrote Bernardo.....	22	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente.....	D. Gregorio San Martín Ferrer.....	22	Unión de Reyes.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Cabo.....	Eduardo Gómez.....	22	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	D. Ramón Guirado Conde.....	22	Guanajay y otros puntos.....	Idem como defensores.
Idem.....	Cabo.....	Arturo Vázquez Cabezas.....	22	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	D. Antonio Ordóñez Osorio.....	22	Santa Clara.....	Idem como defensores.
Idem.....	Teniente.....	» Cipriano Nieto González.....	22	Remedios.....	
Idem.....	Otro.....	» Juan Mulet Chambó.....	22	Idem.....	Idem judiciales.
Idem.....	Capitán.....	» Ramón Rodríguez de Rivera.....	22	Matanzas.....	
Idem.....	Soldado.....	Luis Ruiz de Haro.....	22	Idem.....	Idem judiciales.
Idem.....	Primer teniente.....	D. Dionisio Riancho Obregón.....	22	Maríel.....	
Idem.....	Cabo.....	Hilario Tomás Pascual.....	22	Idem.....	Idem judiciales.
Idem.....	Comandante.....	D. Raimundo Sesma y Gómez.....	22	Melena del Sur y otros puntos.....	
Idem.....	Sargento.....	Angel Sáez López.....	22	Idem.....	Pagar jornales.
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	D. Luis Arias Mensignac.....	3.º	Bayamo.....	
Infantería.....	Capitán.....	» Juan Fernández Fernández.....	22	San Diego del Valle y otros puntos.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Sargento.....	Fermín Santa Lucía Expósito.....	22	Idem.....	Idem como defensor.
Idem.....	Capitán.....	D. Ricardo Jiménez Esnal.....	22	Colón.....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Laureano Estrada Blanco.....	22	Ingenio «Aracas María».....	Idem judiciales.
Idem.....	Soldado.....	Víctor García de las Heras.....	22	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente.....	Antonio Alvarez García.....	22	Colón.....	Idem como defensor.

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Infantería.....	Comandante.....	D. Federico Escario García.....	22	Hato Nuevo y Guamutatas.....	
Idem.....	Soldado.....	Eliseo Lospedra.....	22	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	D. Feliciano Ceballos é Isasi.....	22	Remedios.....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Félix Vera Valdés.....	22	San José y otros puntos	
Idem.....	Soldado.....	Félix Martín Robledo.....	22	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	D. Antonio Ordóñez Osorio.....	22	Litlesia de la Esperanza	
Idem.....	Cabo.....	Benito Garrote Bernardo.....	22	Idem.....	
Idem.....	Comandante.....	D. Federico Poase.....	22	Matalindos.....	
Sanidad Militar	Médico 1.º.....	» Eduardo Morillas.....	22	Idem.....	
Infantería.....	Soldado.....	Vicente González Rivera.....	22	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente.....	D. Enrique Dubautó González.....	22	Santa Clara.....	
Idem.....	Soldado.....	Félix Sanz Sanz.....	22	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	D. Domingo García Sánchez.....	22	Cienfuegos.....	
Idem.....	Comandante.....	» José Guido Santana.....	22	Ingenio «Roncelé y Río Seco».....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Capitán.....	» Jenaro Alonso Raposo.....	22	Idem.....	
Cuerpo Jurídico	Auditor de 1.ª.....	» Manuel González Cabrera.....	22	Holguín.....	
Infantería.....	Comandante.....	» Francisco Bruna Sánchez.....	22	San Luis.....	
Idem.....	Sargento.....	Juan Barreiro San Juan.....	22	Idem.....	
Caballería.....	Capitán.....	D. Deogracias Martín Sánchez.....	22	Jovellanos, Cufarrones y otros puntos.....	
Infantería.....	Soldado.....	Desiderio García.....	22	Idem.....	
Idem.....	Comandante.....	D. Francisco Bruna Sánchez.....	22	San Luis y el Cristo...	
Idem.....	Sargento.....	Juan Barreiro San Juan.....	22	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente.....	D. Gregorio San Martín Ferrer.....	22	Río Seco, Perico, Jove-Hanos y otros puntos	
Idem.....	Soldado.....	Eduardo Gironés.....	22	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	D. Antonio Ordóñez Osorio.....	22	Santa Clara.....	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Guirado Conde.....	22	San Juan y Mastrán...	
Idem.....	Cabo.....	Arturo Vázquez Cabezas.....	22	Idem.....	
Ingenieros	Celador.....	D. Venancio Sudeña.....	3.º	Solaniilla del Comendador.....	Intervenir en la entrega del cuartel de dicho punto.
Infantería.....	Teniente coronel.....	» Ricardo Ruiz del Arbol.....	22	Cienfuegos.....	Diligencias judiciales.
Idem.....	Primer teniente.....	» Mariano García Guijarro.....	22	Idem.....	
Ingenieros	Maestro de obras	» José del Saito Carretero.....	3.º	Bayamo.....	Obrás de reparación en la enfermería.

Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

LICENCIAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder quince días de licencia, para evacuar asuntos propios en Bayona (Francia), al comandante de la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58 D. **Alfredo de la Llave Arévalo**, con sujeción á lo dispuesto en la real orden de 15 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

OBRAS DE TEXTO

9.ª SECCIÓN

En vista de lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra al informar acerca de la obra titulada *Elementos de mecánica*, de que es autor el capitán de Estado Mayor D. **Joaquín Hidalgo Guenca**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que sirva de texto provisional en las academias de Infantería y Caballería, interin se dicten disposiciones de carácter general para la elección de los textos que hayan de servir en los centros militares de enseñanza.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Directores de las academias de Infantería y Caballería.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 415 pesetas anuales que, por real orden de 15 de diciembre de 1848, fué concedida á D.ª **María de Gracia San Vicente Ferrer**, viuda del capitán D. **Justo Montes**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.ª **María Luisa Montes y San Vicente Ferrer**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, en la Delegación de Hacienda de Sevilla, á partir del 19 de marzo de 1891, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del mes actual, á la que acompañaba testimonio extraído del expediente seguido al prófugo de la Zona de Orense **Vicente Fernández Fernández**, denunciado por el recluta José González Pérez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado recluta pase desde luego á la situación que le corresponde según el número obtenido en el sorteo, y que se manifieste á V. E. que con esta fecha se cursa al Ministerio de la Gobernación el citado testimonio á los efectos correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Anastasio Borralló García**, vecino de Cortegana (Huelva), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo José Borralló Romero, por ser el exponente sexagenario y no contar con otro que pueda atender á su subsistencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 del mes actual, manifestando las diferentes clasificaciones en que ha sido comprendido en los reemplazos de 1892 y 1893 el mozo **Bernardino Domínguez Álvarez**, denunciado por el recluta Juan Antonio Losada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que pase dicho recluta á la situación que le corresponde según el número obtenido en el sorteo, y sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarle en el procedimiento que se instruye.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Cristóbal Rendón Gordillo**, vecino de Jerez de la Frontera, calle de Ponce núm. 27, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Francisco Rendón Moreno, por ser el exponente de 68 años de edad y no tener otro que pueda atender á su subsistencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, por oponerse á ello el art. 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

RETIROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de ese Instituto **D. Manuel Rodiño Gores**, que desea fijar su residencia en Pontevedra, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Orense á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, el haber de 168'75 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 56'25 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de ese Instituto **D. Francisco Giner Donderis**, que desea fijar su residencia en Valencia, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Valencia, el haber de 123'75 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 41'25 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la isla de Cuba, Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUBASTAS

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de no haberse presentado proposición alguna en el concurso verificado á fin de enajenar el armamento inútil, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 9 de noviembre del corriente año (D. O. núm. 246), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el tribunal de venta, se ha servido disponer se declare desierto el mencionado concurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de las islas Baleares y Canarias.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 6 de noviembre último, promovida por **Don Fernando de la Calle y Fernández**, farmacéutico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, en súplica de relief y abono de sueldos desde el mes de noviembre último, en el que no pudo incorporarse al hospital militar de Valladolid, donde fué destinado por real orden de 15 de septiembre anterior, por continuar prestando sus servicios en el de Santoña interin se presentara su relevo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que la reclamación oportuna se efectúe por el habilitado de la clase en esa región en nómina corriente, reglamentariamente justificada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 5 de noviembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Baleares núm. 41, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, la cantidad de 209'54 pesetas, importe del sueldo de marzo del corriente año del médico segundo **D. Rafael Moya Rodríguez**, y haber del mismo mes y año devengado por el soldado **Tiburcio Martínez Abad**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, por lo que respecta á las 22'04 pesetas á que asciende el haber del citado soldado; disponiendo que el importe de la referida adicional, por la cantidad últimamente expresada, se aplique al cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto correspondiente, y se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte; no siendo posible conceder igual autorización por lo que respecta al sueldo del médico de

referencia, cuyo relief y abono debe solicitar previamente el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 17 de noviembre último, promovida por el comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Ronda n.ºm. 56, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1892-93, la cantidad de 17 pesetas, importe de socorros facilitados en marzo del año próximo pasado á varios reclutas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional, aplicada al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto correspondiente, se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 de noviembre último, el cual convenio fué formalizado en 17 de dicho mes por el comisario de guerra de Cartagena para el transporte á Ceuta y Cádiz, en la balandra *San José*, de 5.000 y 15.000 kilogramos de pólvora en el precio total de 1.244'25 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de noviembre último, el cual convenio fué formalizado por el comisario de guerra de Gijón en 19 de dicho mes, para el transporte á Sevilla, en el vapor *Julián*, de siete cureñas con sus accesorios para obús R. C. de 21 cm., en el precio de 1.114'70 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 23 de noviembre último, cursando una instancia del sargento del regimiento Infantería de Castilla **D. Juan Garrido Valdeolivas**, en súplica de abono de 14'15 pesetas que satisfizo por su pasaje en ferrocarril desde Badajoz á Aranjuez, para presentarse, en septiembre del año actual, en el Colegio de Huérfanos de María Cristina, donde ha obtenido destino como auxiliar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que solicita el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 29 de noviembre último, cursando una instancia del sargento **Juan Jiménez López**, del regimiento Infantería de Guadalajara n.ºm. 20, en súplica de abono de 11'90 pesetas que satisfizo por su pasaje en ferrocarril desde Valencia á Aranjuez, para presentarse, en septiembre del año actual, en el Colegio de Huérfanos de María Cristina, donde ha obtenido destino como auxiliar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que solicita el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

VACANTES

3.ª SECCION

Vacante la plaza de maestro armero del primer batallón del regimiento Infantería de Saboya n.ºm. 6, de guarnición en esta capital, los aspirantes que deseen ocuparla promoverán sus instancias en el término de un mes, á contar desde esta fecha; las cuales, debidamente documentadas, serán cursadas al señor coronel de dicho cuerpo.

Madrid 18 de diciembre de 1894.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar

PREMIOS DE REENGANCHE

ORDENACIÓN DE PAGOS É INTERVENCIÓN GENERAL DE GUERRA

PRESUPUESTO DE 1894-95

CAPÍTULO 14

ARTÍCULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 24 de noviembre próximo pasado, para pago de últimas cuotas ó pluses del mes de noviembre del año actual, relativas á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresion de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Direccion General de Administracion Militar de 11 de junio de 1889.

Número del compromiso	CUERPOS	Nombres ó trimestres	Cuotas ó pluses		Total por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Cuba.—Inf.ª.—Reg. de la Habana núm. 66, primer batallón	Pluses de noviembre	515		515	
22.827	Cuba.—Guardia Civil.—Comand.ª de Cuba		650		650	
	» » » Habana	Francisco Barro Insúa	200			
	» » » Habana	Manuel Vázquez Somoza	150		350	
	» » » Holguín	Pluses de noviembre	1.677		1.677	
11.845		Luis Pérez Chamorro	300			
11.848	» » » Matanzas	Julián Gonzalo Urraco	300			
		Miguel Roig Mestre	150		1.450	
		Rafael Fernández Prieto	150			
11.919		Pluses de noviembre	550			
12.855		Francisco Fernández Revette	300			
	» » » Sancti-Spiritus	José Santos Canitero	300			
		Luis Santamaría González	150		1.400	
		Pluses de noviembre	650			
	» Varion.—Cuerpo de Orden Público	Idem	468		468	
11.027	Pto. Rico.—Inf.ª.—Bón. Caz. de Alfonso XIII n.º 24	Idem	195		195	
21.231	» Guardia Civil.—Com.ª de Puerto Rico	Juan Larrú Rivas	300			
		Baldomero Martín Mangas	200		500	
	Filipinas.—Batallón Disciplinario	Pluses de noviembre	433		433	
	» Liquidaciones individuales: A D.ª Carmen San Martín, por sí y como tutora de su hija Antolina Moya, residentes en Santa Cruz (arrabal de Manila), calle de Dulunghayan núm. 4, por conducto de uno de los cuerpos de Infantería que residen en Manila, según dispone la real orden de 1.º de abril de 1891, como herederos de Manuel Moya, por liquidación final de su compromiso.		620	60	620	60
		TOTALES	8.258	60	8.258	60

Madrid 18 de diciembre de 1894.—*Antonie Dominé.*

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

LEGISLACION

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1877, 1878, 1886, 1887, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893, á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Los que adquieran toda la *Legislación* pagando su importe al contado, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial é pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 2'50 id. id.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 4'50 id. id.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (al 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (ídem).....	1	50
Ídem para reclutas en depósito (ídem).....	5	
Ídem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (ídem).....	5	
Ídem para ídem de 2.ª reserva (ídem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

	Pta.	Cts.
Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Ídem de cuentas de caudales.....	1	
Ídem diario.....	3	50
Ídem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

	Pta.	Cts.
Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.....	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 2 de agosto de 1866.....	1	
Ídem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1834.....		50
Leyes Constitutivas del Ejército, Orgánicas del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75

Reglamentos

	Pta.	Cts.
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Ídem de contabilidad (Fallesto), año 1887, 3 tomos.....	15	
Ídem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden del 1.º de febrero de 1879.....	1	
Ídem de grandes maniobras.....		50

Pta. Cts.

Reglamento de hospitales militares.....	1	
Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Ídem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Ídem provisional de remonta.....		50
Ídem provisional de tiro.....	2	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Ídem para el remplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Ídem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Ídem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Ídem para la revista de Comisario.....		25
Ídem para el servicio de campaña.....	2	
Ídem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Ídem de sección y compañía.....	1	25
Ídem de batallón.....	2	
Ídem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Ídem de sección y escuadrón.....	1	50
Ídem de regimiento.....	1	
Ídem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Ídem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Ídem para los ídem de marchas.....		25
Ídem para los ídem de castrametación.....		25
Ídem para los ídem técnicos de Administración Militar.....		25

	Pts.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	5	
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones, año 1877.....	7	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	3	50
Idem id. XIX.....	3	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Certero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50
VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:		
Centro.—Gantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejurra, Batalla de Oricain, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Arzobispo, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izarra, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostiondo, Puerto de Urquiolá, San Pedro Abanto, Sima de Igarquiza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		75
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56.....	42	
Idem sueltas.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....		25
Idem de la de la Independencia, 1.º entrega.....		5
Idem id. 2.ª id.....		5
Idem id. 3.ª id.....		2
Idem id. 4.ª id.....		4
Idem id. 5.ª id.....		6
Idem id. 6.ª id.....		3
Idem id. 7.ª id.....		4
Carta itineraria de la isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$		10
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$		3
Idem itinerario de Andalucía.....		2
Idem id. de Aragón.....		2
Idem id. de Burgos.....		2
Idem id. de Castilla la Vieja.....		3
Idem id. de Cataluña.....		3
Idem id. de id. en tela.....		3
Idem id. de Extremadura.....		1
Idem id. de Galicia.....		50
Idem id. de Granada.....		2
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....		2
Idem id. de id. id. estampado en tela.....		3
Idem id. de Valencia.....		3
Mapa militar itinerario de España en tres colores		
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

(1) El tomo III se halla agotado.
 (2) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

Número de las hojas.	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirve de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Maragosa, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Real.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

	Pts.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....		5
Idem de Italia.....		5
Idem de la Turquía europea.....		10
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$	3	
Idem de regiones y Zonas militares.....	1	
ITINERARIOS		
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	3	
PLANOS		
Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Buena.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

Obras propiedad de corporaciones y particulares

Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.....		2
El precio, en rústica, en Madrid es de.....		2
En provincias.....		5
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....		6
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañés.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de Administración Militar D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el General Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	3	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	3	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Frim.....	2	50
Nociones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones militares, por el Marqués de Santa Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.
LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.
 En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.
 Este establecimiento es ajeno á la Administración del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.